



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 SET. 2008

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 290 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 04 SET. 2008

### VISTOS:

El Informe Nº 213-2008-GRC/GA-CONTA, de fecha 05 de Mayo del 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Informe Nº 0307-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 08 de Abril del 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y de Saneamiento; el Informe Técnico Nº 04-2008-OECCTDRSVS de fecha 13 de Abril del 2008, emitido por el Liquidador encargado de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 005-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS, de fecha 09 de Febrero del 2007, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad denominada "Talleres de Extensión Cultural en la Provincia Constitucional del Callao 2007", con un valor referencial ascendente a S/. 434,867.05 (Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 05/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 011-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS, de fecha 19 de Febrero del 2007 se aprueba la Contratación de Servicios de Movilidad para la Actividad: "Talleres de Extensión Cultural en la Provincia Constitucional del Callao 2007", con un valor referencial ascendente a S/. 31,926.00 (Treinta Un Mil Novecientos Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 197-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 10 de Abril del 2007, se aprueba la reducción de la cobertura presupuestal del Expediente técnico de la Actividad: "Talleres de Extensión Cultural en la Provincia Constitucional del Callao 2007", con un monto final de S/. 430,006.00 (Cuatrocientos Treinta Mil Seis con 00/100 Nuevos Soles); la misma Resolución en su Art. 2º deja sin efecto la Resolución Gerencial Regional Nº 011-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 19 de Febrero del 2007, por la cual se aprobó los Términos de Referencia, para la Contratación de Servicios de Movilidad para la misma actividad;

Que, mediante Informes de Vistos la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad: "Talleres de Extensión Cultural en la Provincia Constitucional del Callao 2007", por Administración Directa, con una ejecución presupuestal ascendente a S/. 398,307.08 (Trecientos Noventa y Ocho Mil Trecientos Siete con 06/100 Nuevos Soles) asimismo hace mención que no se ha verificado en documentos



04 SET. 2008

sustentatorios la asignación de bienes respecto a la Especifica de Gasto  
671151-Equipamiento y Bienes duraderos;

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 65-2008 GOB.REG.CALLAO/GRDS, de julio de 2008 emitido por el Sr. Leonardo Rodríguez Rojas Profesional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social se remite los documentos sustentatorios que justifican la asignación de dichos bienes:

Que, mediante Informe Final elaborado por el Encargado de Liquidar la Actividad, se describe sobre el desarrollo de la ejecución de la misma, señalando entre otros puntos las metas y/o objetivos alcanzados, los pobladores beneficiados, el presupuesto ejecutado, y asimismo concluye que se apruebe en vías de regularización el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "Talleres de Extensión Cultural en la Provincia Constitucional del Callao 2007" con una inversión de S/ 398,307.08 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Siete con 08/100 Nuevos Soles), que corresponde al Ejercicio Presupuestal del año 2007;

Que, como consecuencia a ello, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento según Informe N° 307-2008-REGION CALLAO/GRDS/OECCTDRSVS de fecha 08 de Mayo del 2008 señala, que habiendo logrado los objetivos de la actividad, solicita se emita el acto administrativo correspondiente, que apruebe en vías de regularización el Presupuesto Analítico Ejecutado y la Liquidación Técnico Financiera de la actividad: "Talleres de Extensión Cultural en la Provincia Constitucional del Callao 2007", con una inversión de S/. 398,307.08 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Siete con 08/100 Nuevos Soles), correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2007;

Que, asimismo la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad en mención, no se elaboró dentro del plazo que establece la norma que regula la Ejecución Presupuestaria Directa aprobada por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, no obstante ello no lesiona derechos fundamentales de terceros por lo que procede emitir el acto administrativo respectivo, que apruebe en vía de regularización la Liquidación Técnica Financiera de la citada Actividad;

Que, la solicitud de aprobación de Liquidación en vías de regularización, se sustenta en la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito; y la eficacia se produce a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo, podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 15 de julio del 2008, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por la Conferencia Regional N° 006-2008-Región Callao-CR, de fecha 11 de marzo de 2005, y con la conformidad de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Salud, Vivienda y Saneamiento;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

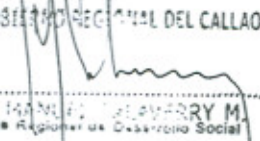
## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 290 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, en via de regularización, el Presupuesto Analítico Ejecutado y La Liquidación Técnico - Financiera de la Actividad; "Talleres de Extensión Cultural en la Provincia Constitucional del Callao 2007", con una Ejecución Presupuestal de S/.398,307.08 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Siete con 08/100 Nuevos Soles), correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2007; según el detalle del Anexo Nº 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
JUAN MANUEL DELAVERRY M.  
Gerente Regional de Desarrollo Social

290

ANEXO N° 01

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - AÑO 2007

ACTIVIDAD : " TALLERES DE EXTENSIÓN CULTURAL EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 2007"

MODALIDAD : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA

COSTO TOTAL : S/. 398,307.08

CADENA PROGRAMATICA : 09 034 0094 1 000221 3 099530 00001 NEMO 0137 CIS 001 (2007)

CADENA DEL GASTO					DENOMINACIÓN ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO
CG	GGG	MA	EG	FF		
5	3	11	22	18	VESTUARIO	10,432.60
5	3	11	27	18	SERVICIOS NO PERSONALES	190,500.00
5	3	11	30	18	BIENES DE CONSUMO	26,679.45
5	3	11	31	18	BIENES DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA	12,830.40
5	3	11	39	18	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	117,779.40
5	3	11	48	18	MATERIALES DE ENSEÑANZA	16,383.37
5	3	11	49	18	MATERIALES DE ESCRITORIO	1,954.40
6	7	11	51	18	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	11,383.00
5	3	11	52	18	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	3,200.40
5	3	11	56	18	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES	0.00
5	3	11	58	18	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	2,164.16
<b>TOTAL S/.</b>						<b>398,307.08</b>

